



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA**

**7 DE DICIEMBRE DEL 2022**

### **MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUIZ**

PRESIDENTA

**DIPUTADA NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE**

VICEPRESIDENTA

**DIPUTADA DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**

SECRETARIA

**DIPUTADA MARÍA LUISA MATUS FUENTES**

SECRETARIA

**DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ**

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Hora de inicio: 13:00

Hora de finalización: 14:30

Asistencias: 38

Faltas: 0

Permisos: 3

### SUMARIO

---

1 Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores.

2 Documentos en cartera.

3 Toma de protesta de la Ciudadana Clelia Toledo Bernal como Diputada integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado.

4 Comunicado del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

5 Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política.

6 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y el Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona el párrafo sexto al artículo 99, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

7 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 289 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

8 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona la fracción VII al artículo 447 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

9 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesúl Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma los artículos 194, 232 Bis B y 277 Bis del Código Penal para el estado Libre y Soberano de Oaxaca.

10 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que reforman la fracción V del artículo 29; se adicionan la fracción VII, recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 6, los artículos 62 Bis, 62 Ter, 62 Quater y 62 Quinquies a la Ley de Salud.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

11 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 6 y se adiciona el artículo 15 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

12 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

13 Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma las fracciones XI y XII y se adiciona la fracción XIII, todos del artículo 6 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

14 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción II del artículo 41 de la Ley para la Prevención y Gestión de Residuos Sólidos.

15 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y el artículo 153 Bis al Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

16 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma los artículos 7 fracciones XXIV y XXV; 16 fracción III; 45 fracción VII y 164 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

17 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizzet Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción II del artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal.

18 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizzet Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma y adiciona el artículo 7; se adiciona una fracción XII al artículo 7, recorriendo el resto en su orden; se reforma el primer párrafo y se adiciona los dos últimos párrafos del artículo 24 y se adiciona una fracción XXII al artículo 42, recorriéndome el resto en su orden, de la Ley Estatal De Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, se reforma y adiciona el artículo 206; se adiciona una fracción X al artículo 206; se reforma y se adiciona el último párrafos del artículo 209 y se adiciona una fracción VII del artículo 404 bis, se reforma el artículo 407; se adiciona el último párrafo del artículo 407 bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se reforma y adiciona el inciso f) del artículo 3 la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, se reforma



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

y adiciona el artículo 180; se adiciona una fracción VIII al artículo 180; se reforma el artículo 298 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca, se reforman el primer párrafo del artículo 962 del Código de Procedimientos Civiles para El Estado de Oaxaca, se reforma el segundo párrafo del artículo 26 y se reforma el artículo 37 de la Ley Estatal de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se reforma el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

19 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 13 de la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la Festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca.

20 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Economía, la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado y el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, diseñen y fortalezcan los empleos formales, y con ello, lograr una reducción en los niveles de pobreza laboral en la entidad oaxaqueña.

21 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Capitán de Fragata C. Iván García Álvarez, Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en el Estado de Oaxaca y al C. Mauro Cruz Sánchez, Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, para que conforme a sus atribuciones y facultades de manera coordinada implementen operativo para garantizar la seguridad y evitar accidentes, brindando protección en favor de los peregrinos.

22 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesúl Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que en lo inmediato aprueben acuerdos de cabildo necesarios, e implementen mecanismos normativos y operativos, e instruyan a las áreas administrativas correspondientes, para que liberen los portales y para que de inmediato quiten la estructura que imposibilita el libre tránsito de las banquetas del Zócalo de la Ciudad de Oaxaca, con el fin de fortalecer y garantizar el derecho al libre tránsito.

23 DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDCI/196/2022, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal y Asesor Externo, Josué Ramírez Antonio, del Ayuntamiento de San Agustín de las Juntas, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las ciudadanas Elvira Félix Cruz, Laura Teresa Méndez Carrillo y Nancy Mendoza Martínez. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 9 fracción VII inciso d) de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

### **24 DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.**

#### **COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo del expediente número 13 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, como total y definitivamente concluido.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de Fiscalización Superior.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la comunidad de Rio Seco, perteneciente al Municipio de Santa María Zoquián.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta la suspensión del Honorable Ayuntamiento de San Mateo Rio Hondo, Miahuatlán, Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIX y XXIII del artículo 3 y el artículo 110, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; asimismo se reforman las fracciones XIX y XXIII del artículo 3 y la letra f. de la fracción XXIX del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 66 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública; de la Coordinación de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial; de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que implementen protocolos de seguridad y un plan de acción para la prevención y atención de la violencia y el fortalecimiento de la convivencia escolar en el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 25 de Salina cruz, Oaxaca.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, de manera urgente implemente estrategias de promoción y difusión, tanto a nivel nacional como internacional, de los atractivos turísticos sustentables del Estado de Oaxaca, para promover el desarrollo social y cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de nuestra Entidad.

25 Asuntos Generales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Siete de diciembre del 2022. Solicito a la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados.

### **La Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Se informa Presidenta que se registraron 27 asistencias de diputadas y diputados, por lo tanto existe el quórum de la Legislatura. Informo que existe permiso para faltar a esta sesión de la diputada Rosalinda López García, la Diputada Concepción Rueda Gómez, la Diputada Mariana Benítez Tiburcio. Es cuanto, Diputada Presidenta.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Concedidos en uso de la facultad que me confiere el artículo 22 de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca. Pediría a las diputadas y diputados que tomaran su lugar por favor.

***(La diputada Presidenta toca el timbre)***

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

### **La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO...

### **La Diputada Secretaria Eva Diego Cruz:**

Perdón, Presidenta, perdón secretaria, pedirle que se obvie la lectura del orden del día, por favor.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Está a consideración del pleno la propuesta de la Diputada Eva en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Ya, los que estén porque se obvie la lectura, a favor, por favor levantar la mano. Ahí está, diputada. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a la consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta... por favor, diputada, pedimos respeto al Pleno. En virtud de que ninguna Diputada y ningún diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. Quiero dar la bienvenida a este recinto a las y los estudiantes de las licenciaturas en derecho y ciencias políticas de la Universidad José Vasconcelos de Oaxaca. Asimismo, a los estudiantes también de la licenciatura en derecho de la red de escuelas universitarias del sureste. Siempre es un

gusto recibir a la ciudadanía y en especial cuando son jóvenes en proceso de formación. Le reitero que las y los integrantes estamos a su disposición. Sean bienvenidos, gracias. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores. En virtud de que el acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre del año en curso y el acta de sesión solemne del primero de diciembre se encuentran publicadas en la gaceta parlamentaria de esta legislatura y con base en lo dispuesto por el acuerdo número 510 de fecha 23 de noviembre del año 2022, se somete a la consideración del pleno para su aprobación. En virtud de que no hay objeciones, en votación económica pregunto si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones referidas. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron por lo dispuesto en el





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

acuerdo número 510 de fecha 23 de noviembre del dos mil veintidós, con fundamento en el artículo treinta y nueve fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca instruyo al secretario de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. Quiero también aprovechar para dar la bienvenida al frente de agencias municipales y de policía del estado de Oaxaca quienes mediante mecanismos de participación ciudadana elaboraron iniciativas en materia fiscal y acuden a esta Soberanía a presentar sus resultados. Estoy segura que la voz de estos oaxaqueños y oaxaqueñas tendrán efecto en la discusión y análisis presupuestal. En hora buena por su participación y sean bienvenidos. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el mismo.

**La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:**

Toma de protesta de la Ciudadana Clelia Toledo Bernal como Diputada integrante de

la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

En virtud de lo anterior, y con fundamento en el artículo veintiséis de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca, solicito a la ciudadana Clelia Toledo Bernal pasar al frente de este presídium para rendir la protesta de ley a que se refiere el artículo ciento cuarenta de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. En virtud de lo anterior, pido a las diputadas y diputados, servidores públicos del honorable Congreso del estado así como al público presente ponerse de pie para la toma de protesta correspondiente.

¿Protestáis respetar y hacer cumplir la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado, las leyes que de una y otra emanen los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el estado mexicano sea parte y cumplir leal y patrióticamente los deberes del cargo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que el estado os ha conferido?}

“Sí, protesto”

Si no lo hicieréis así, que la nación y el estado os lo demanden. Gracias, pueden ocupar sus lugares. Diputada Clelia Toledo Bernal, puede ocupar su lugar. Bienvenida Diputada a la legislatura de la paridad y felicidades por esta nueva responsabilidad. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Comunicado del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el comunicado.

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 6 de diciembre del año 2022

Diputada los Vásquez Ruiz

Presidenta de la mesa directiva del Congreso del estado de Oaxaca

LXV Legislatura

Presente

El que suscribe, diputado Samuel Gurrión Matías, integrante de la sexagésima quinta legislatura del honorable Congreso del estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos ocho de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos; trece de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca, tres fracciones nueve y once y cuatro, veinte, veintinueve y treinta fracción doce y ochenta y uno de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca y ciento tres fracción tres inciso c) del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca, a través del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

presente le comunico formalmente la adhesión de la Diputada Elia Gabriela Pérez López como integrante del grupo parlamentario del partido verde ecologista de México. Lo anterior para los efectos legales y administrativos a que haya lugar en los términos de los ordenamientos establecidos en la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca y el reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca. Agradeciendo de antemano la atención e intervención al presente, reciba un cordial y atento saludo. Atentamente, el respeto al derecho ajeno es la paz, firma el diputado Samuel Gurrión Matías.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se tiene por recibido el comunicado de referencia. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada secretaria María Luisa Matus**

#### **Fuentes:**

Acuerdo Parlamentario de las diputadas y diputados integrantes de la junta de coordinación política de la sexagésima quinta legislatura constitucional del estado.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los ángeles Vásquez Ruiz:**

**ACUERDO PARLAMENTARIO** de las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política por el que se propone y somete a la aprobación del pleno la sustitución de integrantes de las comisiones permanentes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

#### **ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Junta de Coordinación Política propone y somete a la aprobación del pleno la sustitución de integrantes de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

comisiones permanentes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para quedar conformadas de la siguiente manera:

**Democracia y participación ciudadana:**

Clelia Toledo Bernal, Haydée Irma Reyes Soto, Nancy Natalia Benítez Zárate, Samuel Gurrión Matías, Elvia Gabriela Pérez López.

**Hacienda:** Freddy Gil Pineda Gopar, Clelia Toledo Bernal, Tania Caballero Navarro, reina Victoria Jiménez Cervantes, Ysabel Martina Herrera Molina.

**Medio Ambiente, energías renovables y cambio climático:** Melina Hernández Sosa, Clelia Toledo Bernal, Luisa Cortés García, Xóchitl Jazmín Velázquez Vázquez, Elvia Gabriela Pérez López.

**Corredor interoceánico y programas de desarrollo regional:** Rosalinda López García, Clelia Toledo Bernal, María Luisa Matus Fuentes, Dennis García Gutiérrez, Noé Doroteo Castillejos.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Publíquese en la gaceta parlamentaria del Honorable Congreso del estado de Oaxaca.

### **ATENTAMENTE**

### **LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

**Diputado Luis Alfonso Silva Romo.-** Presidente coordinador del grupo parlamentario del partido Morena. Rúbrica.

**Diputado Alejandro Avilés Álvarez.-** Coordinador del grupo parlamentario del Partido Revolucionario institucional. Rúbrica.

**Diputada Isabel Martina Herrera Molina.-** Coordinador del grupo parlamentario del partido de la revolución democrática. Rúbrica.

**Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez.-** Coordinador del grupo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

parlamentario del partido acción nacional.  
Rúbrica.

**Diputado Noé Doroteo Castillejos.-**  
Coordinador del grupo parlamentario del partido del trabajo. Rúbrica.

**Diputado Samuel Gurrión Matías.-**  
Coordinador del grupo parlamentario del partido verde ecologista de México. Rúbrica.  
Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se somete a consideración del pleno el acuerdo parlamentario de referencia. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo referido. Las y los que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Treinta y cuatro votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias Diputada. Aprobado con treinta y cuatro votos a favor. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y el Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona el párrafo sexto al artículo 99, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Pregunto a los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Leonardo Díaz Jiménez.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

### **El Diputado Leonardo Díaz Jiménez:**

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados, amigos de los medios de comunicación. La convención americana de derechos humanos, suscrita en San José de Costa Rica el veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve en la conferencia especializada interamericana de derechos humanos establece que, reconociendo que los derechos esenciales del hombre no nace del hecho de ser nacional en determinado estado sino que también como fundamento los atributos de la persona humana razón por la cual justifican una protección internacional de naturaleza convencional, coadyuvante y complementaria, de la que ofrece el derecho interno de los estados americanos y, reiterando que con arreglo a la declaración universal de los derechos humanos sólo puede realizarse el ideal del ser humano libre exento de temor y de la miseria si se crean condiciones que permitan a cada persona goza de sus derechos económicos, sociales

y culturales tanto como sus derechos civiles y políticos. Atentos a lo anterior, la mencionada convención establece una serie de enunciados normativos por los que hace al acceso a la justicia y la iniciativa que suscribimos tiene como fundamento el artículo días de dicha convención que señala: derecho a indemnización, toda persona tiene derecho a ser indemnizada conforme a la ley en caso de haber sido condenada en sentencia firme por error judicial. Es decir, esa iniciativa propone la adición de la figura del error judicial como responsabilidad patrimonial del estado a través de la ley respectiva que para tal efecto deberá ser aprobada por el pleno de este Congreso. La suprema corte de justicia de la nación, máxima autoridad en materia judicial ha conocido de peticiones por parte de la ciudadanía en la que otros precedentes ha establecido su procedencia. Asimismo, no debemos olvidar lo que establece nuestro máximo ordenamiento en su artículo primero: en los Estados Unidos mexicanos, todas las personas gozarán de los derechos





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

humanos reconocidos en esta constitución y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano se aparte así como de las garantías para su protección cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse salvo en los casos y bajo las condiciones que esta constitución establezca. Las relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta constitución y con los tratados internacionales

de la materia, favoreciendo en todo tiempo a la persona la protección más amplia. Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia y progresividad. En consecuencia, el estado deberá prevenir,

investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley. La presente iniciativa, el grupo parlamentario del partido acción nacional se pretende otorgar la protección más amplia a las personas que hayan sido víctimas por error judicial, el cual puede ser desde el retraso injustificado por parte de las autoridades judiciales...

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Diputado, ¿me permite tantito, por favor? Compañeras diputadas, compañeros diputados, guardemos silencio para escuchar a nuestro diputado. Gracias.

**El Diputado Leonardo Díaz Jiménez:**

Gracias Diputada. O bien, inadecuada administración de justicia en procesos penales. Es cuanto, muchas gracias Presidenta.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

permanente de estudios constitucionales. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 289 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se le concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Socorro Collado.

**La diputada Leticia Socorro Collado Soto:**

Ciudadanas integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña y nos sigue a través de las redes sociales, medios de comunicación. Agradezco la presencia en

este recinto de los estudiantes y maestros de la facultad de derecho de las universidades José Vasconcelos de Oaxaca y red de escuelas universitarias del sureste, a quienes les doy la bienvenida. Gracias por estar en la casa del pueblo. Hablar de violencia cometida en contra de niños, niñas y adolescentes es un tema sensible y delicado. A diario nos enteramos a través de los distintos medios de comunicación de hechos como la discriminación, revictimización, , lesiones y homicidios cometidos en contra de este sector tan vulnerable por lo que es necesario adoptar medidas a fin de garantizar el derecho humano a una vida libre de violencia a este grupo de la población. Según la fundación Save the childrens, que impacta directamente y de maneras inimaginables en la vida. La integridad y seguridad de niñas, niños y adolescentes también en el ánimo y la perspectiva de toda la población ya que según sus datos, en el dos mil veintiuno se cometieron en México dos mil cuatrocientos cincuenta homicidios en contra de niñas,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

niños y adolescentes, es decir, siete homicidios diarios. En nuestra entidad, según una investigación periodística, el primero de enero del dos mil diecisiete al treinta de mayo de dos mil veintiuno, la Fiscalía General del estado de Oaxaca abrió ciento sesenta y tres carpetas de investigación por el asesinato de niñas, niños y adolescentes ocurridos en las diferentes regiones de la entidad. Si a esto le agregamos que, de acuerdo con información del secretario ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública, el asesinato de niñas y adolescentes ha aumentado un catorce por ciento en el primer semestre de dos mil veintidós. Entre enero y junio asesinaron a ciento cuarenta y siete mujeres menores de edad mientras que en el mismo periodo del dos mil veintiuno, la cifra fue de ciento veintinueve. Según estos datos, Oaxaca es el estado con más números rojos pues pasó de registrar en el primer semestre del dos mil veintiuno a diecisiete víctimas para este período del dos mil veintidós. Al menos diez de estos crímenes se realizaron con armas

de fuego, cuatro con arma punzocortante y, el resto, con otro elemento en este contexto, es preocupante el aumento de los homicidios cometidos en perjuicio de niñas y niños y adolescentes por lo que resulta necesario seguir legislando para proteger, salvaguardar la integridad física de la infancia y adolescencia oaxaqueñas y castigar a quienes se aprovechan de la vulnerabilidad natural de este sector de población. Dicho lo anterior, es el derecho a la vida uno de los derechos humanos más preciados, protegido tanto por la constitución como los tratados internacionales cobrando mayor relevancia en tratarse de personas menores de edad. En ese sentido, considero de suma importancia incorporar una agravante al artículo de homicidio para que a quien cometa el delito de homicidio doloso en contra de personas menores de edad se aplique la penalidad del homicidio calificado, como una forma de prevenir, atender, sancionar, erradicar la violencia hacia niñas, niños y adolescentes. En mérito a lo antes expuesto, someto a consideración del pleno



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

de esta sexagésima quinta legislatura del estado libre y soberano de Oaxaca la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo doscientos ochenta y nueve bis al código penal para el estado de Oaxaca. Es cuanto. Muchas gracias.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al octavo punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona la fracción VII al artículo 447 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesúl Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma los artículos 194, 232 Bis B y 277 Bis del Código Penal para el estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Sesul Bolaños López.

**El Diputado Sesul Bolaños López:**

Con su venia Presidenta, compañeros de la mesa directivo. Con su permiso. Diputadas, diputados, medios de comunicación,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

ciudadanos oaxaqueños, oaxaqueñas, muy buenas tardes. Muchas gracias por permitirme hacer uso de la palabra. Hace unas semanas en este pleno presente una iniciativa a la ley de niñas, niños y adolescentes. Ahí lo que proponía era darles el derecho a las niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia cibernética. Como lo comentaba en aquella ocasión, hoy, la tecnología nos acerca y nos permite hacer las cosas de manera más pronta pero también trae consigo una serie de peligros y de delitos para nuestras niñas, niños y adolescentes. Por eso, el día de hoy vengo a plantear a este pleno, a esta soberanía, reformar el código penal en el título sexto para poder pues evitar que este tipo de delitos se puedan cometer. Debemos reformar el código penal para que puedan ser castigadas las personas...

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Diputado ¿me permite? Compañeras diputadas y diputados, con fundamento en el artículo treinta y nueve fracción décima

séptima de la ley orgánica del poder legislativo del estado libre y soberano de Oaxaca exhorto a la Diputada y a los diputados guarden orden, respeto, compostura durante el desarrollo de la sesión. Gracias. Continúe Diputado.

### **El Diputado Sesul Bolaños López:**

Gracias Diputada. Bueno, les comentaba que es tarea de nosotros, como diputadas, diputados, el poder garantizar, corregir el marco jurídico para evitar que niñas, niños y adolescentes sean víctimas de diversos delitos. Por eso hoy quiero proponer a este pleno reformar el artículo ciento noventa el cuatro y el artículo doscientos ochenta y dos del código penal para que, hombres o mujeres que cometan este tipo de delitos cibernéticos sean castigados. En la ocasión anterior me comentaban algunas diputadas, diputados que ya había legislado para poder tipificar esos como delitos, pero les comentaba que es en términos generales. Hoy, lo que yo estoy proponiendo es específicamente para atender a las niñas, niños y adolescentes, uno de los sectores



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

más vulnerables de nuestra sociedad y de lo que muy poco estamos legislando. Por eso, quiero someter a su consideración y pueda ser turnada a las comisiones correspondientes y pueda ser analizada. Hoy cada día son más los peligros a los que están expuestas nuestras niñas, niños y adolescentes a través de las diferentes plataformas, ya lo comentaba en aquella ocasión, hay diferentes tipos de delitos, el cyber acoso, el sexteo, la suplantación de identidad y una serie de delitos más. Por eso, hoy quiero proponerles que podamos aprobar esta iniciativa para que se reforme el código penal y evitemos así no contribuyamos por lo menos a tener un marco jurídico y que sean castigadas las personas que cometan este tipo de delitos en contra de nuestras niñas, niños y adolescentes. Es cuanto, gracias.

(Voces de diversos diputados que soliciten adherirse a la iniciativa)

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Ya se tomó nota. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Antes de pasar al décimo punto, quiero informar al público asistente en galerías de no tomar parte con ninguna clase de demostración durante la sesión con fundamento en el artículo ciento ochenta y cinco del reglamento interior del Congreso del estado libre y soberano de Oaxaca. Gracias. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Denis García Gutiérrez:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que reforman la fracción V del artículo 29; se adicionan la fracción VII, recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 6, los artículos 62 Bis, 62 Ter, 62 Quater y 62 Quinquies a la Ley de Salud.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto.

**La Diputada Haydeé Irma Reyes Soto:**

Gracias. Muy buenos días, con el permiso de la Diputada Presidenta de la mesa directiva y las demás compañeras integrantes. Compañeras diputadas y diputados presentes, medios de comunicación y público que nos acompaña en galerías y a través de las plataformas digitales. La salud reproductiva es un derecho humano esencial y la planeación y atención de la reproducción humana tiene un papel fundamental en la generación de capital social y en la evolución de sociedades hacia condiciones de mayor equidad, justicia social y desarrollo humano. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, a nivel mundial, uno de cada diez embarazos puede estar asociado con la diabetes, noventa por ciento de los cuales corresponden a la muy famosa diabetes gestacional. En los grupos de alto riesgo incluso hasta el treinta por ciento de los embarazos pueden verse afectados pero la mayoría de los casos, tristemente, no son

diagnosticados de manera oportuna, lo cual conduce a consecuencias gravísimas y peligrosas tanto para la vida de la madre como el verde. En Oaxaca, los servicios de salud reportaron el año dos mil veintiuno más de mil defunciones por diabetes gestacional. Asimismo, este padecimiento es la segunda causa de muerte asociada a más de cinco mil fallecimientos derivados por la pandemia de covid-19, es decir, la cuarta parte de las personas que perdieron la vida en la pandemia tenían esta co-morbilidad, incluyendo a mujeres embarazadas que ya padecían esta enfermedad o que en su gran mayoría la desarrollaron durante la gestación. Todos sabemos que la diabetes es un problema de salud pública y que especialmente en un estado como el nuestro, donde si bien no es la gastronomía es diversa y es patrimonio intangible, también a veces no reparamos pues que debe haber mesura en el consumo de los alimentos que malamente a veces nos excedemos especialmente los alimentos procesados, pero para que la población en su mayoría lo





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

sepa les hace falta información y políticas de prevención. Esta patología se debe atender y controlar de forma efectiva y esto se puede lograr a través de una atención médica pre gestacional, ya que se constituye como un complemento indispensable para prevenir, diagnosticar y tratar las enfermedades que puedan afectar a la futura gestación evitando las o disminuyendo su impacto como en el caso de la mujer embarazada que ya tenga diabetes o que desarrolla diabetes gestacional. En este sentido vengo a proponer una política pública integral en materia de salud que se enfoque en acciones de prevención y control de diabetes en el embarazo y de la diabetes gestacional que ha sido un tema tristemente olvidado en materia de salud pública a través de la detección temprana, el manejo adecuado de la enfermedad y la vigilancia permanente de la madre y el verde así como de fomentar la atención médica pre gestacional y estilos de vida saludables antes y durante el embarazo lo cual va a garantizar condiciones óptimas de salud de las mujeres y en sus bebés ya

que pues como ustedes saben, al ser este un mal que aqueja tanto a un estado como Oaxaca pues todavía es más triste que pase en mujeres embarazadas y que ellas ni siquiera estén conscientes de que está sucediendo, porque hace falta desarrollar política pública al respecto. Es cuanto.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 6 y se adiciona el artículo 15 Bis a la Ley de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo

urbano y ordenamiento territorial. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma las fracciones XI y XII y se adiciona la fracción XIII, todos del artículo 6 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Minerva Leonor López Calderón.

**La Diputada Minerva Leonor López Calderón:**

Muy buenos días. Con el permiso de las diputadas y diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

El transporte es una de las principales actividades productoras de contaminación atmosférica en las ciudades. Aproximadamente el cincuenta por ciento del total de emisiones de monóxido de carbono, hidrocarburos y óxidos de nitrógeno, producto del consumo de combustibles fósiles provienen de los automotores y en las calles altamente congestionadas, el tránsito vehicular puede ser responsable de niveles de hasta el noventa o noventa y cinco por ciento de los óxidos de nitrógeno e hidrocarburos y del ochenta por ciento al noventa por ciento del plomo en el aire. También, el noventa y el noventa y cinco por ciento del monóxido de carbono en el aire entre otros. En el estado de Oaxaca, es numeroso el parque vehicular tanto del servicio público como privado, generando contaminación ambiental, contaminación auditiva y contaminación derivada de los derechos de las partes desgaste normal de un vehículo tales como aceite, neumáticos, entre otros. Con la presente iniciativa, siguiendo el eje de nuestra agenda

legislativa, derecho a un medio ambiente sano y acción climática se propone que, en la planeación de movilidad, la seguridad vial en el estado se garantice en su implementación los mínimos impactos negativos que la calidad de vida de las personas y el medio ambiente. Cuidar el medio ambiente es tarea de todos. Sin embargo, el estado debe diseñar las acciones y fijar los lineamientos necesarios para hacerlo posible. Es cuanto.

(Voces de diputados que soliciten adherirse a la iniciativa)

**El diputado Horacio Sosa Villavicencio:**

Y por favor que la comisión se ponga a trabajar de medio ambiente porque urge.

**La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al decimocuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

### **La Diputada secretaria María Luisa Matus**

#### **Fuentes:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción II del artículo 41 de la Ley para la Prevención y Gestión de Residuos Sólidos.

### **La Diputada Presidenta Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Dennis García Gutiérrez.

### **La Diputada Dennis García Gutiérrez:**

con la venia Diputada Presidenta y compañeras integrantes de la mesa directiva. Diputadas y diputados, al público que hoy nos acompaña en este recinto, a los medios de comunicación, al pueblo de Oaxaca, muy buenas tardes. La presente iniciativa que se propone pretende la modificación en la fracción segunda del artículo cuarenta y uno de la ley para la prevención y gestión de residuos sólidos que actualmente rige la vida jurídica de los

habitantes del estado de Oaxaca. Este precepto legal establece para las personas físicas y morales la responsabilidad que tenemos frente al medio ambiente, de prevenir, manejar y minimizar la generación de residuos sólidos como parte de la denominada gestión de residuos sólidos, que no es más que la generación de residuos en casa debido a las actividades domésticas diarias o de los productores, de los productos que consumimos así como de sus empaques, envases o embalajes o bien de los generadores por establecimientos del comercio establecido o en vía pública. Atento a lo anterior, el objeto de la presente iniciativa se encauza a la necesidad de crear mecanismos prácticos para la ciudadanía que contribuyan a generar la cultura de la separación de los desechos y que pasemos de la producción de basura a la cultura de los residuos sólidos que no es más que fortalecer desde el nivel poblacional la conciencia y el hábito de no contaminar nuestro medio ambiente con el uso innecesario de objetos o artículos. Para lo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

anterior, se deben implementar estrategias que incidan en la ciudadanía, razón por la cual los establecimientos mercantiles o las empresas de cadenas comerciales deben contribuir y hacerse responsables de la propia basura que generan sus productos. Bajo ese contexto y observable realista observando la realidad que mundialmente se vive con respecto a la basura y específicamente en nuestra entidad federativa en donde las calles, avenidas, parques y espacios de recreación del municipio de Oaxaca de Juárez se ha convertido en un tiradero de basura a cielo abierto. Justo es que asumamos de manera tanto individual como colectiva la responsabilidad del manejo de residuos sólidos urbanos, por lo tanto, considerando que tanto las tiendas departamentales o centros comerciales con mercados que generan gran volumen de residuos y que, según datos del diagnóstico emitido por la SEMARNAT, en el dos mil veinte, dichos establecimientos generan el cuatro por ciento de manera, el uno por ciento de

aluminio, el veintisiete por ciento de basura, el treinta y dos por ciento de cartón, el quince por ciento del tráfico, el dieciocho por ciento de orgánico y el tres por ciento del sebo de carne. Luego entonces, es indispensable el uso obligatorio de contenedores diferenciados, colocados a la vista del cliente o usuario, contribuyendo con la generación de una verdadera cultura sobre los residuos sólidos, pues no debemos perder de vista que tan sólo en nuestro estado se produce al día tres mil quinientas treinta y ocho toneladas de basura. En la zona lo anterior, se propone que tratándose de personas morales con establecimientos industriales o mercantiles, habilitarán contenedores para cada tipo de recibo, mismos que deberán ser visibles y con capacidad suficiente para la recepción de los residuos sólidos. Es cuanto.

(Voces de diputados que soliciten adherirse a la iniciativa)

**La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se toma nota. Para que se tome nota. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

su estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y el artículo 153 Bis al Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma los artículos 7 fracciones XXIV y XXV; 16 fracción III; 45 fracción VII y 164 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.

**La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen en la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana. A continuación, informo al Pleno que los puntos pésimo sexto y décimo octavo del orden del día son iniciativas de la Diputada Lizzet Arroyo Rodríguez, del grupo parlamentario del partido Morena, pregunto a la noventa si desea hacer uso de la palabra. Se acusan de recibir de las iniciativas y se turnan para su estudio y dictamen conforme lo siguiente: decimoséptimo a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

municipales, décimo octavo por lo que se refiere a la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género se turna a la Comisión permanente de igualdad de género y por lo que se refiere al código penal para el estado libre y soberano de Oaxaca la ley de asistencia y prevención de violencia familiar del código familiar para el estado de Oaxaca, el código de procedimientos civiles para el estado de Oaxaca y la ley de responsabilidades administrativas del estado y municipios de Oaxaca se turna a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia y por lo que se refiere a la ley estatal de derechos de niñas, niños y adolescentes se toca a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

(Voces de diputados que soliciten adherirse a la iniciativa)

**La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se pasa al décimo noveno punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus**

**Fuentes:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 13 de la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la Festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca.

**La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se concede el uso de la palabra el Diputado Sergio López Sánchez.

**El diputado Sergio López Sánchez:**

Con su permiso Diputada Presidenta, compañeros diputados, compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña y quienes no siguen a través de los medios digitales. Nuestro estado de Oaxaca tiene una composición multiétnica, multilingüe y pluricultural sustentada en la presencia y diversidad de nuestros pueblos y comunidades indígenas y





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

afro mexicanas, cada una de ellas tiene sus propias formas de expresión cultural generando con el paso del tiempo su identidad propia. Nuestros pueblos y comunidades indígenas ancestralmente manifestaba su agradecimiento y revisión de tributos a sus deidades a través de las danzas y otras expresiones. Con el paso del tiempo, en el año de mil novecientos treinta y dos, nació la celebración moderna conocida como la Guelaguetza o lunes del cerro, como un homenaje racial a la diversidad étnica y cultural de Oaxaca organizándose un encuentro entre las diferentes etnias de Oaxaca para compartir sus expresiones culturales, costumbres y tradiciones. Sin embargo, por la gran diversidad del acervo con que se cuenta actualmente la gran mayoría de las etnias no logran presentarse en estas festividades por la falta de tiempo y por el corto período con que se cuenta para hacerlo, por ello a nuestra consideración se debe ampliar dos a cuatro lunes estas celebraciones para dar la oportunidad a la gran mayoría de nuestras

etnias a que se presenten y el mundo conozca nuestras expresiones culturales. No debemos olvidar que, en las fiestas de la Guelaguetza o lunes del cerro, las diversas etnias de Oaxaca se encuentran, comparten y dan a conocer al mundo sus costumbres y tradiciones, convirtiéndose en fiestas llenas de color, música, danza, baile y canto. Estas celebraciones actualmente se llevan a cabo los dos lunes posteriores al día dieciséis del mes de julio de cada año excepto cuando el aniversario luctuoso del benemérito de las Américas ciudadano Benito Juárez García que se conmemora el día dieciocho del mes de julio de cada año sea coincidente con la fecha de la celebración del primer lunes del Cerro en cuyo caso el gobierno del estado pospondrá las celebraciones una semana de manera que la Guelaguetza se celebrara en los dos lunes siguientes. Lunes del Cerro se realizan presentaciones matutinas y vespertinas, para este fin se cuenta con el auditorio ubicado en el cerro del Fortín de Oaxaca de Juárez pero el tiempo en que se desarrollan estas celebraciones es





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

insuficiente para que todos los grupos étnicos de nuestro bello estado de Oaxaca presenten sus danzas, bailes, artesanías y muestras gastronómicas y tomando en consideración que el estado debe promoverlas, fomentarlas y preservarlas sobre todo garantizar que todas y todos puedan tener acceso a ellas generando una vinculación entre cultura y desarrollo sustentable, permitiendo además promover la mía, las artesanías, la música entre otras riquezas culturales que tiene nuestro querido estado de Oaxaca es momento de ampliar el período de las celebraciones de la Guelaguetza o lunes del cerro, para que todas las expresiones culturales existentes en Oaxaca sean incluidas sin distinción alguna y esto permita a nuestro estado seguir siendo referente de la mayor riqueza cultural en Latinoamérica. Por lo expuesto, proponemos modificar el artículo trece de la ley de protección, acceso y difusión para la festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca, para que se amplíen de dos a cuatro lunes las celebraciones de la Guelaguetza,

desde luego continuándose en cada lunes del Cerro con las presentaciones matutinas y vespertinas. Es cuanto.

**La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Economía, la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado y el Instituto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, diseñen y fortalezcan los empleos formales, y con ello, lograr una reducción en los niveles de pobreza laboral en la entidad oaxaqueña.

**La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Eva Diego Cruz.

**La Diputada Eva Diego Cruz:**

Gracias Presidenta. Con el permiso de mis compañeras de la mesa, compañeras y compañeros diputados, público presente en galerías, medios de comunicación y los demás que no siguen a través de las diferentes redes sociales. Actualmente, en todo el país enfrentamos un problema que es uno de los mayores retos para los gobiernos de los tres niveles que es el relativo a la pobreza laboral la cual se origina por diversos factores que van desde el deterioro o las modificaciones de las condiciones de

trabajo, los bajos salarios, la limitada seguridad social hasta los altos niveles de desempleo. Al respecto, el último reporte del Consejo Nacional de evaluación de la política de desarrollo social correspondiente al tercer trimestre del dos mil veintidós señala que diecinueve estados del país reportaron un mayor porcentaje de personas en pobreza laboral, es decir, que no pueden adquirir los productos de la canasta básica con los ingresos laborales que perciben día a día, siendo Chiapas el estado con el mayor porcentaje de pobreza laboral con un 69.6% seguido por Guerrero y Oaxaca con un 68.2 y 62.5 por ciento, respectivamente. Lo anterior, resulta preocupante pues obviamente que ubica a Oaxaca como la tercera entidad con pobreza laboral. Por ello, los diputados del partido verde ecologista de México proponemos a esta soberanía que ante el inicio de esta nueva administración resulta oportuno exhortar a los titulares de la Secretaría de economía, de la Secretaría del trabajo del gobierno del estado y del Instituto de capacitación y productividad para el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

estado de Oaxaca para que de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, diseñen y fortalezcan los programas, las estrategias y las acciones que permitan generar empleos formales y con ello lograr una reducción en los niveles de pobreza laboral en la entidad oaxaqueña. Es todo Presidente, muchas gracias.

**La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución del acuerdo de referencia. En votación económica, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Se emitieron treinta y cinco votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Aprobado con treinta y cinco votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Se emitieron treinta y un votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Aprobado con treinta y un votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Capitán de Fragata C. Iván García Álvarez, Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en el Estado de Oaxaca y al C. Mauro Cruz Sánchez, Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, para que conforme a sus atribuciones y facultades de manera coordinada implementen operativo para garantizar la seguridad y evitar accidentes, brindando protección en favor de los peregrinos.

**La Diputada vicepresidenta Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se concede el uso de la palabra la diputada María Luisa Matus Fuentes.

**La diputada María Luisa Matus Fuentes:**

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros diputados, saludó con afecto a los medios de comunicación y a quienes esta mañana nos acompañan en galerías. Oaxaca se ha destacado a nivel nacional e internacional por la diversidad cultural en nuestro territorio. La libertad de culto ha identificado a México como una nación donde las personas pueden realizar sus actos de fe y en nuestro estado no es la excepción. Las visitas y celebraciones religiosas en esta temporada son una realidad. En nuestro estado, en particular, tenemos feligreses y peregrinos que comparten el culto con marchas y caminatas hacia los distintos destinos de fe. Éstas actividades, muchas veces se realizan a pie, en vehículos de motor y en bicicletas. En muchos casos con antorchas encendidas. Asimismo, se realizaron fogatas para calentar sus alimentos en terrenos que les quedan al paso. En últimas fechas, se han vuelto recurrentes los accidentes durante el trayecto a su destino así como los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

incendios forestales, por lo que es importante que las autoridades estatales vigilen y acompañan a los peregrinos para garantizar la libertad de tránsito y las condiciones necesarias con el fin de evitar accidentes e incendios forestales. En la ley del sistema estatal de seguridad pública de Oaxaca y la ley de protección civil y gestión integral de riesgos de desastres para el estado de Oaxaca establece dentro de las facultades del secretario de seguridad y protección ciudadana y al coordinador de protección civil y gestión integral de riesgos garantizar la seguridad y la prevención de riesgos en la materia. Por tal motivo, someto a consideración de este honorable pleno la proposición con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a estas instituciones para que, de manera coordinada, implementen operativos para garantizar la seguridad, libre tránsito y evitar accidentes en la carretera durante esta temporada decembrina que tenemos muchísima afluencia de peregrinos en nuestro estado, dada la temporada, he

solicitado que pueda considerarse de urgente y obvia. Muchas gracias.

**La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Gracias Diputada. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a la consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación

**La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:**

Presidenta, se emitieron treinta y tres votos a favor.

**La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Aprobado con treinta y tres votos que se trate de urgente y obvia resolución. Esta discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:**

Treinta y cuatro votos a favor presidenta.

**La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Aprobado con treinta y cuatro votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesúl Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que en lo inmediato aprueben acuerdos de

cabildo necesarios, e implementen mecanismos normativos y operativos, e instruyan a las áreas administrativas correspondientes, para que liberen los portales y para que de inmediato quiten la estructura que imposibilita el libre tránsito de las banquetas del Zócalo de la Ciudad de Oaxaca, con el fin de fortalecer y garantizar el derecho al libre tránsito.

**La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Sesul Bolaños López.

**El Diputado Sesul Bolaños López:**

nuevamente buenas tardes a todas y todos. Hago uso nuevamente de esta tribuna para hacer un exhorto al ayuntamiento de la ciudad de Oaxaca de Juárez ya que como ustedes saben es un derecho constitucional de libre tránsito, el poder circular, el poder caminar por nuestras calles, nuestras avenidas y este derecho nos lo marca la constitución y también el derecho a poder admirar nuestros edificios, nuestros parques,





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

nuestros muebles históricos. Quiero pedirle a la mesa directiva por favor si me permite proyectar un video.

**La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Adelante Diputado, se le concede.

(Se transmite video)

**El Diputado Sesul Bolaños López:**

Como acaban de ver, estamos violentando este derecho al no poder permitir a la gente que pueda transitar por nuestras calles. Es cierto que existe un acta de cabildo del nueve de septiembre del año dos mil tres del ayuntamiento de Oaxaca de Juárez donde aprobó un acuerdo donde se estableció conceder a los restaurantes bajo los portales del Zócalo de nuestra capital ocupar la zona pública del Zócalo. Los establecimientos mercantiles ofrecieron ceder de sus propiedades un metro con ochenta centímetros como servidumbre de paso bajo los portales. En este acuerdo de cabildo del nueve de septiembre no se estableció el parámetro para ocupar el espacio público ni

tampoco está reglamentado actualmente. Al parecer, existe una jurídica, los acuerdos de cabildo perduran en el tiempo hasta que no se genere una nueva disposición con los cabildos actuales y de ellos nacen las ordenanzas municipales para reglamentar los actos de los gobiernos municipales. La cuarta transformación ha privilegiado el diálogo y respeto al estado de derecho, responder a la paz y bienestar de nuestros pueblos en beneficio de todas y todos, mismas políticas que han implementado los gobiernos de nuestro movimiento como lo es el ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, pero aun así hay resistencia de algunos sectores, nadie está por encima de la ley, absolutamente nadie. La liberación del Zócalo es trabajo de todas y todos, más aun cuando se trata de respetar la ley debemos atender la voluntad del pueblo y garantizar el libre tránsito en los espacios públicos. Es deber del estado garantizar que se respeten todas y cada una de las garantías que se establecen en nuestra constitución. El Zócalo al igual que la Alameda es un





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

patrimonio cultural de la humanidad. Tenemos una ciudad que podemos y debemos presumir ante el mundo pero hoy tenemos la oportunidad y exigimos al cabildo municipal de Oaxaca de Juárez que implementa las estrategias necesarias para liberar esos portales ya que como ustedes pudieron ver incluso algunos ya están hasta con rejas metálicas, eso va incluso en contra del propio acuerdo del cabildo. Entonces, de la manera más respetuosa les quiero proponer, diputadas, diputados, podemos aprobar este punto de acuerdo, este exhorto al cabildo en su totalidad para que en las próximas sesiones puedan e instruyan para reglamentar y recuperar lo que es de las y los oaxaqueños. Es cuanto, gracias.

**La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Gracias Diputado. Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. La votación

económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**

Se emitieron treinta y tres votos a favor Diputada Presidenta.

**La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Aprobado con treinta y tres votos que se trate de urgente y obvia resolución. Está a discusión del pleno el acuerdo de referencia. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada secretaria Dennis García Gutiérrez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Se emitieron treinta y tres votos a favor  
Diputada Presidenta.

**La diputada presidenta Miriam de los  
Ángeles Vázquez Ruiz:**

Aprobado con treinta y tres votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del Reglamento Interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieren motivado, consulto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdo y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica, solicito que quienes estén por la

afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del Reglamento Interior del Congreso del Estado, los diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen en los comicios permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus  
Fuentes:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDCI/196/2022, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal y Asesor Externo, Josué Ramírez Antonio, del Ayuntamiento de San Agustín de las Juntas, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las ciudadanas Elvira Félix Cruz, Laura Teresa Méndez Carrillo y Nancy Mendoza Martínez. Haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

**La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A

discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada secretaria María Luisa Matus Fuentes:**

Se emitieron treinta y cinco votos a favor Diputada Presidenta.

**La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se declara aprobado con treinta y cinco votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de trabajo y seguridad social.

**La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 9 fracción VII inciso d) de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

**La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del reglamento interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. A discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un solo artículo. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada secretaria Eva Diego Cruz:**

presidenta, se emitieron treinta y seis votos a favor.

**La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Gracias Diputada secretaria. Se declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tercero fracción décima primera y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: un dictamen de la comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

permanente agropecuaria, forestal, minería y pesca, un dictamen de la comisión permanente de estudios constitucionales, dos dictámenes de la comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios, dos dictámenes de la comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias, un dictamen de la comisión permanente de seguridad y protección ciudadana y un dictamen de la comisión permanente de turismo. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores.

**El diputado Víctor Raúl Hernández López:**

En relación al punto 24.2, el PRD quiere posicionarse.

**La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Pero ya fue turnado diputado.

**El diputado Víctor Raúl Hernández López:**

Bueno, en asuntos generales para inscribirme.

**La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se le concede la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López

**El diputado Víctor Raúl Hernández López:**

Muy buenas tardes. Con el permiso de las diputadas, diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña. Las reformas que se han dado en los órganos superiores de fiscalización en el país tienden a fortalecer la autonomía técnica y la imparcialidad de sus integrantes pero no en pocas ocasiones los integrantes del poder legislativo acuerdo con el gobierno en turno suprimen facultad de fiscalizar y suelen cumplir voluntades para que se reforme a modo la constitución encargada de la fiscalización. Se nombra a un amigo de titular o simplemente para que sea un elefante blanco que abone a la opacidad, corrupción e impunidad desde su creación. En septiembre del dos mil diecisiete, se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

reformó la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca para crear el órgano de fiscalización del estado de Oaxaca con base en los informes emitidos por el OSFEO, durante sus cinco cuatrocientas noventa y seis auditorías ejerciendo más de quinientos siete millones de pesos lo que promedia que cada auditoría realizada ha costado a los oaxaqueños más de un millón de pesos. De acuerdo al artículo dieciséis de la ley de fiscalización superior y rendición de cuentas para el estado de Oaxaca, la fiscalización de la cuenta pública tiene como objeto promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de sanciones administrativas o penales. Sin embargo, a la fecha, de manera institucional y pública no se ha conocido ningún caso relevante de fincamiento de responsabilidades derivados de las acciones de fiscalización realizadas por el órgano y tampoco se ha informado a este poder legislativo de tales acciones. Reconocemos la necesidad de fortalecer las instituciones públicas, pero la necesidad no es urgencia

porque la urgencia, si no se tiene cuidado, puede generar problemas, cambiarle el nombre a una institución no significa mejora. Sacar a los amigos de los que se fueron para meter a los propios tampoco va a garantizar resultados. El dictamen que se está por votar tiene deficiencias técnicas, sólo por dar unos ejemplos. El dictamen menciona la reforma a los párrafos segundo y tercero del artículo ciento veinte de la constitución local pero, en este artículo, no tiene segundo y tercer párrafo. Se señala una reforma a la fracción primera pero no dice en qué artículo. Por decreto, se pretende clasificar como reservada a la información contenida en los informes de resultados cuando la ley establece las causas para las que se debe clasificar. Este dictamen no es el medio para hacer tal aberración. El proyecto de decreto no tiene resolutivo, lo que expone con claridad la poca calidad legislativa con la que fue construido. Se viola el proceso legislativo. La iniciativa se turnó a la Comisión de puntos constitucionales el día lunes cinco de diciembre. Sin embargo, en





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

los antecedentes, no señala cuando se sesionó y quienes estuvieron presentes. Le recuerdo que la semana pasada se aprobaron los cambios en las comisiones permanentes y esa comisión tiene nuevos integrantes. El objeto y descripción de la iniciativa se anuncia que la iniciativa con proyecto de decreto de las diputadas y diputados integrantes de los grupos parlamentarios del partido morena, partido del trabajo, partido verde ecologista de México y el partido unidad popular, proponen diversas reformas en materia de fiscalización, resaltando, ojo, que es facultad de la persona, del titular del poder ejecutivo la designación del titular de la auditoría así como las personas auditoras especiales desapareciendo la figura de sub auditor. Es posible deducir esas intenciones en la práctica, pero no es política ni técnicamente correcto escribirlo porque esa facultad le corresponde a este poder legislativo, aunque hoy esté subordinado al poder ejecutivo. Se atropella la autonomía de las comisiones para dictaminar, se reprime la voluntad de las

y los diputados para estar bien con ya saben quién. Desde el grupo parlamentario del PRD, decimos sí a la reforma de las instituciones públicas pero para combatir la corrupción, así para que se fortalezca la participación ciudadana activa pues es ella a quien se debe rendir cuentas y a quienes la fiscalización superior debe impactar en la mejora de la calidad de vida. Fortalecer las instituciones pasa por mejorar los procesos de designación de los titulares. Es necesario mejorar el perfil profesional, el procedimiento para la selección, garantizar la máxima publicidad desde la convocatoria hasta la resolución de la misma. Que se atienda a los principios de capacidad, que se lleve a cabo por procedimiento, que garanticen la máxima publicidad y el acceso a los archivos. Que sea un ejemplo de combate a la opacidad de corrupción que se desean combatir. El grupo parlamentario del PRD no acompaña la propuesta de reformas y adiciones a la constitución del estado para la creación de un órgano técnicamente mal planteado, sin consideraciones de valor real, sin



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

fortalecimiento y sólo para cumplir la voluntad de algunos. Apostamos a la discusión para fortalecer...

**La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Diputado, le pedimos que concluya, estamos en asuntos generales, por favor. Gracias.

**El diputado Víctor Raúl Hernández López:**

Ya concluyo, Diputada. Apostamos a la discusión para fortalecer el órgano técnico del Congreso del estado para que su función impartir y que no solamente sea un elefante

blanco, que este elefante blanco esté de paseo por la primavera. Es cuanto diputada, muchas gracias.

**La diputada presidenta Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Gracias. Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las diputadas y diputados para el próximo día miércoles catorce de diciembre del año en curso a las once horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

**(La diputada Presidenta toca el timbre)**

**ACTA DEL SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA  
MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las trece horas del día miércoles siete de diciembre del año dos mil veintidós, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintisiete Diputadas y Diputados (más once Diputados que realizan su registro, una vez iniciada la sesión, incluyendo a la Diputada Clelia Toledo Bernal, a quien se le toma protesta en la presente sesión como Diputada Local, por lo que se tiene un total de treinta y ocho asistencias). Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva siguientes: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta; Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez, Secretaria; María Luisa Matus Fuentes, Secretaria, y Eva Diego Cruz, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Liz Hernández Matus, Melina Hernández Sosa, Ysabel Martina Herrera Molina, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Haydeé Irma Reyes Soto, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Mariana Benítez Tiburcio, Rosalinda López García y Concepción Rueda Gómez: mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**-----A continuación, la

Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Eva Diego Cruz, Secretaria, para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) **aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

### **CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 07 DE DICIEMBRE DE 2022**

**1.** Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores. **2.** Documentos en cartera. **3.** Toma de protesta de la Ciudadana Clelia Toledo Bernal como Diputada integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. **4.** Comunicado del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. **5.** Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y el Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona el párrafo sexto al artículo 99, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 289 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona la fracción VII al artículo 447 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesúl Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma los artículos 194, 232 Bis B y 277 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que reforman la fracción V del artículo 29; se adicionan la fracción VII, recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 6, los artículos 62 Bis, 62 Ter, 62 Quater y 62 Quinquies a la Ley de Salud. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 6 y se adiciona el artículo 15 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma las fracciones XI y XII y se adiciona la fracción XIII, todos del artículo 6 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción II del artículo 41 de la Ley para la Prevención y Gestión de Residuos Sólidos. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y el artículo 153 Bis al Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Luisa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma los artículos 7 fracciones XXIV y XXV; 16 fracción III; 45 fracción VII y 164 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizzet Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción II del artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizzet Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma y adiciona el artículo 7; se adiciona una fracción XII al artículo 7, recorriendo el resto en su orden; se reforma el primer párrafo y se adiciona los dos últimos párrafos del artículo 24 y se adiciona una fracción XXII al artículo 42, recorriéndome el resto en su orden, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, se reforma y adiciona el artículo 206; se adiciona una fracción X al artículo 206; se reforma y se adiciona el último párrafos del artículo 209 y se adiciona una fracción VII del artículo 404 Bis, se reforma el artículo 407; se adiciona el último párrafo del artículo 407 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se reforma y adiciona el inciso f) del artículo 3 la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, se reforma y adiciona el artículo 180; se adiciona una fracción VIII al artículo 180; se reforma el artículo 298 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca, se reforman el primer párrafo del artículo 962 del Código de Procedimientos Civiles para El Estado de Oaxaca, se reforma el segundo párrafo del artículo 26 y se reforma el artículo 37 de la Ley Estatal de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se reforma el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 13 de la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la Festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Economía, la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado y el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, diseñen y fortalezcan los empleos formales, y con ello, lograr una reducción en los niveles de pobreza laboral en la entidad oaxaqueña. **21.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Capitán de Fragata Ciudadano Iván García Álvarez, Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en el Estado de Oaxaca y al Ciudadano Mauro Cruz Sánchez, Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, para que conforme a sus atribuciones y facultades de manera coordinada implementen operativo para garantizar la seguridad y evitar accidentes, brindando protección en favor de los





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

peregrinos. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesúl Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que en lo inmediato aprueben acuerdos de cabildo necesarios, e implementen mecanismos normativos y operativos, e instruyan a las áreas administrativas correspondientes, para que liberen los portales y para que de inmediato quiten la estructura que imposibilita el libre tránsito de las banquetas del Zócalo de la Ciudad de Oaxaca, con el fin de fortalecer y garantizar el derecho al libre tránsito. **23. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente número JDCI/196/2022, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal y Asesor Externo, Josué Ramírez Antonio, del Ayuntamiento de San Agustín de las Juntas, Oaxaca; para que se abstengan de causar actos de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las ciudadanas Elvira Félix Cruz, Laura Teresa Méndez Carrillo y Nancy Mendoza Martínez: haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 9 fracción VII inciso d) de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. **24. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo del expediente número 13 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, como total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de Fiscalización Superior. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la comunidad de Río Seco, perteneciente al Municipio de Santa María Zoquitlán. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta la suspensión del Honorable Ayuntamiento de San Mateo Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIX y XXIII del artículo 3 y el artículo 110, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; asimismo, se reforman las fracciones XIX y XXIII del artículo 3 y la letra f. de la fracción XXIX del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 66 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública; de la Coordinación de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial; de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que implementen protocolos de seguridad y un plan de acción para la prevención y atención de la violencia y el fortalecimiento de la convivencia escolar en el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 25 de Salina Cruz, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, de manera urgente implemente estrategias de promoción y difusión, tanto a nivel nacional como internacional, de los atractivos turísticos sustentables del Estado de Oaxaca, para promover el desarrollo social y cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de nuestra Entidad. **25. Asuntos Generales.** Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.----- **I.-** En virtud de que el acta de la sesión ordinaria de fecha treinta de noviembre y el acta de la sesión solemne del primero de diciembre del año en curso, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta las somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobadas las actas de la sesiones referidas.**----- **II.-** En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós; con fundamento en el artículo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los documentos con su respectivo acuerdo: 01) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, en los cuales Autoridades Municipales de: San Lorenzo Albarradas, Tlacolula; San Juan Lalana, Choápam; San Sebastián Tutla, Centro; San Pedro Tezacoalco, Nochixtlán; Santiago Zacatepec, Mixe; Santa María Chilchotla, Teotitlán; San Juan Coatzacoapam, Teotitlán; Guadalupe de Ramírez, Silacayoápam; Santa María Xadani, Juchitán; San Felipe Jalapa de Díaz, Tuxtepec; Santa María Jaltianguis, Ixtlán; Santo Domingo de Morelos, Pochutla; Santa María Jacatepec, Tuxtepec; San Mateo Cajonos, Villa Alta; Santiago Jocotepec, Choápam; San Juan Petlapa, Choápam; Santiago Llano Grande, Jamiltepec; El Espinal, Juchitán; San Pablo Coatlán, Miahuatlán; Santiago Tilantongo, Nochixtlán; Candelaria Loxicha, Pochutla; Santiago Astata, Tehuantepec; San Pedro Teutila, Cuicatlán; El Barrio de la Soledad, Juchitán; San José Chiltepec, Tuxtepec; San Juan Cotzocón, Mixe; San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula; Santa Ana Ateixtlahuaca, Teotitlán; San Juan Guelavía, Tlacolula; Santiago Huajolotitlán, Huajuapam; San Miguel Achiutla, Tlaxiaco; Santa María del Rosario, Tlaxiaco; Rojas de Cuauhtémoc, Tlacolula; Santa Cruz Papalutla, Tlacolula; Santa María Temaxcaltepec, Juquila; Santa María Teopoxco, Teotitlán; San Antonio Nanahuatipam, Teotitlán; San Miguel Suchixtepec, Miahuatlán; Santa Cruz Tacache de Mina, Huajuapam; Santa Cruz Tacahua, Tlaxiaco; Santiago del Rio, Silacayoápam; Nejapa de Madero, Yautepec; San Miguel Ejutla, Ejutla; Santa María Camotlán, Huajuapam; Silacayoápam, Silacayoápam; San Juan Achiutla, Tlaxiaco; Santa Catarina Loxicha, Pochutla; San Mateo Sindihui, Nochixtlán; San Dionisio Ocotepc, Tlacolula; Nazareno Etlá, Etlá; Santo Domingo Nuxaa, Nochixtlán; Tanetze de Zaragoza, Villa Alta; Ciudad Ixtepec, Juchitán; San Pedro Ixtlahuaca, Centro; Santiago Tamazola, Silacayoápam; San Juan Bautista Suchitepec, Huajuapam; Santa Inés de Zaragoza, Nochixtlán; Santa María Zacatepec, Putla; Mixistlán de la Reforma, Mixe; Santiago Atitlán, Mixe; San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec; Magdalena Teitipac, Tlacolula; Trinidad Zaachila, Zaachila; San Pedro y San Pablo Teposcolula, Teposcolula; San Pedro Ocotepc, Mixe; Ayoquezco de Aldama, Zimatlán; Yaxe, Ocotlán; San Pedro Jaltepetongo, Cuicatlán; San Martín Itunyoso, Tlaxiaco; Santa María Tataltepec, Tlaxiaco; San Pedro Cajonos, Villa Alta; Santa Inés de Yatzeche, Zimatlán; Santa María Atzompa, Centro; Santo Domingo Ixcatlán, Tlaxiaco; Santa María Ozolotepec, Miahuatlán; San Pedro Mártir, Ocotlán; San Jerónimo Taviche, Ocotlán; San Jorge Nuchita, Huajuapam; Chahuities, Juchitán; Santa Ana Zegache, Ocotlán; Villa de Etlá, Etlá; San Sebastián Teitipac, Tlacolula; Santa Cruz Xitla, Miahuatlán; Coatecas Altas, Ejutla; San Mateo Tlapiltepec, Coixtlahuaca; Santo Domingo Ingenio, Juchitán; San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco; Santiago Xanica, Miahuatlán; Villa Sola de Vega, Sola de Vega; San Juan Lajarcia, Yautepec; San Gabriel Mixtepec, Juquila; Santo Domingo Ozolotepec, Miahuatlán; La Compañía, Ejutla; Fresnillo de Trujano, Huajuapam; San Ildefonso Villa Alta, Villa Alta; San Mateo del Mar, Tehuantepec; Abejones, Ixtlán; Santa Cruz de Bravo, Silacayoápam; San Lorenzo Texmelucan,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Sola de Vega; Animas Trujano, Centro; Teotongo, Teposcolula; Santo Domingo Zanatepec, Juchitán; Magdalena Ocotlán, Ocotlán; San Carlos Yautepec, Yautepec; San Miguel Amatlán, Ixtlán; San Juan Cacahuatepec, Jamiltepec; Villa de Zaachila, Zaachila; Unión Hidalgo, Juchitán; San Juan Tamazola, Nochixtlán; Santiago Matatlán, Tlacolula; Santiago Chazumba, Huajuapán; San Juan Teita, Tlaxiaco; Santa Ana, Miahuatlán; San José Ayuquila, Huajuapán; Santos Reyes Yucuna, Huajuapán; San Francisco Logueche, Miahuatlán; Ocotlán de Morelos, Ocotlán; Santa María Tonameca, Pochutla; Santa María Mixtequilla, Tehuantepec; Santiago Textitlán, Sola de Vega; Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco; Santo Domingo Tonalá, Huajuapán; Santa Inés del Monte, Zaachila; Santos Reyes Nopala, Juquila; Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco; San Francisco Lachigolo, Tlacolula; San Pedro Sochiápam, Cuicatlán; Santo Tomás Mazaltepec, Etlá; San Andrés Sinaxtla, Nochixtlán; San Miguel del Puerto, Pochutla; Santiago Suchilquitongo, Etlá; San Juan Cieneguilla, Silacayoápam; Santiago Ihuitlán Plumas, Coixtlahuaca; San Miguel Santa Flor, Cuicatlán; San Pedro Tapanetepec, Juchitán; Santiago Apoala, Nochixtlán; San Martín de los Cansecos, Ejutla; Santa María Temaxcalapa, Villa Alta; Tlacolula de Matamoros, Tlacolula; Santo Tomás Ocotepc, Tlaxiaco; San Jerónimo Tecóatl, Teotitlán; San Juan Teitipac, Tlacolula; Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe; San José Tenango, Teotitlán; Asunción Ocotlán, Ocotlán; San Miguel Tlacotepec, Juxtlahuaca; Miahuatlán de Porfirio Díaz, Miahuatlán; San Juan Bautista Tlachichilco, Silacayoápam; San Pedro Coxcaltepec Cántaros, Nochixtlán; Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe; San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco; Reforma de Pineda, Juchitán; Concepción Buenavista, Juxtlahuaca; Magdalena Peñasco, Tlaxiaco; San Francisco Teopan, Coixtlahuaca; Teotitlán del Valle, Tlacolula; San Juan del Río, Tlacolula; San Felipe Usila, Tuxtepec; Guelatao de Juárez, Ixtlán; Zimatlán de Álvarez, Zimatlán; San Pedro Comitancillo, Tehuantepec; San José Independencia, Tuxtepec; Totontepec Villa de Morelos, Mixe; San Sebastián Coatlán, Miahuatlán; San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec; Villa de Tututepec, Juquila; San Francisco del Mar, Juchitán; Soledad Etlá, Etlá; Santiago Ixcuintepec, Mixe; San Andrés Huayápam, Centro; San Agustín Etlá, Etlá; San Juan Colorado, Jamiltepec; San Pedro Molinos, Tlaxiaco; San Jacinto Amilpas, Centro; San Martín Zacatepec, Huajuapán; Zapotitlán Palmas, Huajuapán; San Lorenzo Cacaotepec, Etlá; Santo Tomás Jalieza, Ocotlán; San Nicolás Miahuatlán, Miahuatlán; Nuevo Zoquiápam, Ixtlán; San Pedro El Alto, Pochutla; San Pablo Etlá, Etlá; San Esteban Atatlahuaca, Tlaxiaco; San Juan de los Cués, Teotitlán; Villa Tejupam de la Unión, Etlá; San Juan Yucuita, Nochixtlán; San Andrés Ixtlahuaca, Centro; Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla; San Francisco Ixhuatán, Juchitán; San Pedro Quiatoni, Tlacolula; Loma Bonita, Tuxtepec; San Pablo Huitzo, Etlá; Santa María Huatulco, Pochutla; Santa Cruz Itundujia, Putla; Santa Catarina Juquila, Juquila; Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec; Santa María Zaniza, Sola de Vega; San Lucas Quiavini, Tlacolula; San Pedro Pochutla, Pochutla; San Juan Bautista Lo de Soto, Jamiltepec; Yutanduchi de Guerrero, Nochixtlán; Santa Ana Tavela, Yautepec; Santa María Guienagati, Tehuantepec; Guevea de Humboldt, Tehuantepec; San Miguel Soyaltepec, Tuxtepec; San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec; Santo Domingo Petapa, Juchitán; Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec; San



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

Lorenzo Cuaunecuiltla, Teotitlán; remiten Proyecto de Ley de Ingresos 2023. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

----- -02) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de noviembre del año en curso; en el cual, el Ingeniero Uryel Bautista Vásquez hace del conocimiento que presentó su renuncia al puesto de Regidor de Cultura en el Municipio de Santa María Mixtequilla, Tehuantepec. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**----- -03) Oficio número PM/356/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de noviembre del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de la Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Huajuapán, solicita se decrete lo siguiente: “2023, Bicentenario del Antiimperialismo y del Republicanismo Federal Oaxaqueño”. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.**----- -04) Oficio número MSMY/NOVIEMBRE/159/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de noviembre del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco, remite su Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio, Estatuto Comunitario de la Comunidad de Ñuu Savi; y el Reglamento de la Policía Preventiva. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**----- -05) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso; en el cual, autoridades de la Agencia de Policía de Cerro Hidalgo, Coicoyán de las Flores, realizan un segundo recordatorio para que la Comisión Permanente de Presupuesto y programación requiera de manera urgente a la Secretaría de Finanzas para que haga las adecuaciones presupuestales municipales para que los recursos municipales que les corresponden sean contemplados y ministrados en el Presupuesto de Coicoyán de las Flores, y no en San Martín Peras. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**----- -06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de Silacayoápam, Silacayoápam, solicita se le otorgue una partida presupuestal especial para el pago de laudos de extrabajadores de ese Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**----- -07) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de San Pedro El Alto, Pochutla, solicita el cambio y reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural a la Localidad de Montevideo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

----- -08) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/1963 /2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso; en el cual, la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado notifica el





H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

acuerdo recaído en el expediente número 204/2008: mediante la cual, requiere para que en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable autorice la presupuestación de la partida en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 al Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec; así mismo, apercibe que de no autorizar lo requerido se impondrá una multa.

**Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**- - - - -09) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/ /2022

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso; en el cual, la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, notifica el acuerdo recaído en el expediente número 200/2008, mediante la cual requiere para que en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, autorice la presupuestación de la partida en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 al Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec; así mismo, apercibe que de no autorizar lo requerido se impondrá una multa. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**- - - - -

- - - - -10) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/ /2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso; en el cual, la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, notifica el acuerdo recaído en el expediente número 218/2008; mediante la cual, requiere para que en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, autorice la presupuestación de la partida en el presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 al Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec; así mismo apercibe que de no autorizar lo requerido se impondrá una multa. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**- - - - -

- - - - -11) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/ /2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso; en el cual, la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, notifica el acuerdo recaído en el expediente número 196/2008; mediante la cual, requiere para que en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, autorice la presupuestación de la partida en el presupuesto de egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 al Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec; así mismo, apercibe que de no autorizar lo requerido se impondrá una multa. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**- - - - -

- - - - -12) Oficio número MTM/PM/0843/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de diciembre del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula; remite el Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**- - - - -

13) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de diciembre del año en curso; en el cual, el Presidente Municipal de San Pablo Huitzo, Etlá, informa que en fecha 30 de noviembre de 2022, las y los integrantes de Cabildo, tuvieron a bien autorizar y calificar la petición



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

de licencia para ausentarse del desempeño del cargo de Presidente municipal, por tiempo de 180 días naturales; así mismo, informa la aceptación del suplente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - -14) Oficio número TEEO/SG/A/13449/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de diciembre del año en curso; en el cual, el Actuario Provisional Habilitado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo recaído en el Expediente número JDCI/30/2020; en el que ordena dar vista para que se inicie en contra del Consejero Presidente, Consejera Síndica, Consejero de Hacienda, Consejera de Obras, Consejero de Educación, Consejera de Salud, Consejero de Policía, Consejera de Ecología, Consejero de Vialidad, Consejera de Panteón, Consejero de Deportes y Consejera de Equidad de Género de San Antonio de la Cal, el procedimiento de revocación de mandato, ante el incumplimiento de la sentencia. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -15) Oficio número PMC/MIAH/1396/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de diciembre del año en curso; en el cual, el Presidente y el Síndico Procurador del Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz solicitan se autorice una ampliación presupuestal para dar cumplimiento a la condena decretada en el expediente 03/2016 del índice de la Cuarta Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; y 61/2021 del índice del primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** - - - - -16) Oficio número DGPL-1P2A.-2975.19 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de diciembre del año en curso; en el cual, la Senadora Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, informa que con fecha 24 de noviembre de 2022 se aprobó el dictamen con punto de acuerdo siguiente: “Único.- El Senado de la República exhorta con pleno respeto a sus autonomías, a los tres poderes de las 32 entidades federativas a que implementen en sus sitios oficiales de internet sistemas aumentativos y alternativos de comunicación para que las personas con discapacidad tengan acceso a la información.” **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Junta de Coordinación Política.** - - - - -17) Oficio número 65/2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cinco de diciembre del año en curso; en el cual, la Presidenta Municipal de Santiago Tamazola, Silacayoápam, remite copia certificada del Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio para conocimiento. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - -18) Oficio número JAESPO/PRESIDENCIA/2030 /2022 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de diciembre del año en curso; en el cual, la Presidenta de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado, notifica el acuerdo recaído en el expediente número 228/2008; mediante la cual, requiere para que en el momento que marque la normativa correspondiente y aplicable, autorice la





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

presupuestación de la partida en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 al Honorable Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec; así mismo apercibe que de no autorizar lo requerido se impondrá una multa. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**- - - - -19) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de diciembre del año en curso; en el cual, los Ciudadanos Marcial Floriberto García Morales y Gustavo Hernández López del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Ixtlahuaca; solicitan se dé cumplimiento a la suspensión y acuerdo subsecuente emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - III.- Terminados los documentos en cartera, se procede a la Toma de protesta de la Ciudadana Clelia Toledo Bernal como Diputada integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Por lo que, con fundamento en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta solicita a la Ciudadana Clelia Toledo Bernal pasar al frente de la Mesa Directiva para rendir la protesta de ley a que hace referencia el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para tal efecto, solicita a los asistentes ponerse de pie.- - - - -  
- - - - -Una vez que la Ciudadana Clelia Toledo Bernal se encuentra frente a las integrantes de la Mesa Directiva, la Diputada Presidenta le pregunta: **“¿protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca que el Estado os ha conferido?”**. En respuesta la Ciudadana Clelia Toledo Bernal dice: **“Sí, protesto”**. En replica, la Diputada Presidenta expresa: **“Si no lo hicierais así, que la Nación y el Estado os lo demanden”**.- - - - - IV.- A continuación, se da cuenta con el comunicado del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, que a la letra dice: San Raymundo Jalpan, Oaxaca de Juárez, Oaxaca a seis de diciembre del año dos mil veintidós. **DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.** El que suscribe, Diputado Samuel Gurrión Matías, integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracciones IX y XI, y 4, 20, 29, 30 fracción XII, y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 103 fracción III, inciso C, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: a través del presente le comunico formalmente la adhesión de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, lo anterior



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

para los efectos legales y administrativos a que haya lugar en los términos de los ordenamientos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Agradeciendo de ante mano la intervención y atención al presente, reciba un cordial y atento saludo.

**ATENTAMENTE. EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ. DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.**- Rúbrica. Del cual, la Diputada Presidenta tiene por recibido el comunicado de referencia y ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos legales y administrativos procedentes.- - - - -

**V.-** Por lo que respecta al Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, mismo que a la letra dice: **ACUERDO PARLAMENTARIO DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE SE PROPONE Y SOMETE A LA APROBACIÓN DEL PLENO, LA SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. ACUERDO: ÚNICO.** La Junta de Coordinación Política propone y somete a la aprobación del pleno, la sustitución de integrantes de las Comisiones Permanentes de la Sexagésima Quinta Legislatura de Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para quedar conformadas de la siguiente manera:

<b>VIII. DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>
CLELIA TOLEDO BERNAL
HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE
SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ

<b>XVII. HACIENDA</b>
FREDDY GIL PINEDA GOPAR
CLELIA TOLEDO BERNAL
TANIA CABALLERO NAVARRO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

REYNA VICTORIA JIMÉNEZ CERVANTES
----------------------------------

YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA
-------------------------------

<b>XXI. MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO</b>
--

MELINA HERNÁNDEZ SOSA
-----------------------

CLELIA TOLEDO BERNAL
----------------------

LUISA CORTÉS GARCÍA
---------------------

XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ VÁSQUEZ
----------------------------------

ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
----------------------------

<b>XXXIII. CORREDOR INTEROCEÁNICO Y PROGRAMAS DE DESARROLLO REGIONAL</b>
--

ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA
------------------------

CLELIA TOLEDO BERNAL
----------------------

MARÍA LUISA MATUS FUENTES
---------------------------

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ
-------------------------

NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
-------------------------

**TRANSITORIOS: PRIMERO.** El presente acuerdo surtirá efectos el día de su aprobación.  
**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.  
**ATENTAMENTE. LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO, PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**MORENA.-Rúbrica; DIPUTADO ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-Rúbrica; DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-Rúbrica; DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-Rúbrica; DIPUTADO NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-Rúbrica; DIPUTADO SAMUEL GURRIÓN MATÍAS, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.-Rúbrica.** A

continuación, la Diputada Presidenta somete a consideración del Pleno el Acuerdo Parlamentario de referencia. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Acuerdo referido, por ello pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a las y los Diputados que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (una Diputada levanta la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, que dice que son treinta y cuatro votos a favor y un voto en contra. En vista de la votación anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y cuatro votos el Acuerdo mencionado y ordena comunicar a las instancias para los efectos correspondientes.- - - - VI.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la

Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y el Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona el párrafo sexto al artículo 99, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.- - - - -**

**VII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 289 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -**

**VIII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona la fracción VII al artículo 447 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

----- **IX.**- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesúl Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma los artículos 194, 232 Bis B y 277 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Adriana Altamirano Rosales, Minerva Leonor López Calderón, Melina Hernández Sosa, Juana Aguilar Espinoza y el Diputado Samuel Gurrión Matías. Hecho esto, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

----- **X.**- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que reforman la fracción V del artículo 29; se adicionan la fracción VII, recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 6, los artículos 62 Bis, 62 Ter, 62 Quater y 62 Quinquies a la Ley de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

----- **XI.**- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 6 y se adiciona el artículo 15 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia, y de Igualdad de Género.**-----

----- **XII.**- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

del artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.**----- **XIII.-** La Iniciativa con Proyecto de

Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma las fracciones XI y XII y se adicionas la fracción XIII, todos del artículo 6 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Juana Aguilar Espinoza, Minerva Leonor López Calderón, Liz Hernández Matus y Melina Hernández Sosa. Hecho esto, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**----- **XIV.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada

Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción II del artículo 41 de la Ley para la Prevención y Gestión de Residuos Sólidos: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse las Diputadas Eva Diego Cruz, Juana Aguilar Espinoza, Minerva Leonor López Calderón, Liz Hernández Matus y Haydeé Irma Reyes Soto. Hecho esto, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**----- **XV.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto

del Diputado César David Mateos Benítez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y el artículo 153 Bis al Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**----- **XVI.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma los artículos 7 fracciones XXIV y XXV; 16 fracción III; 45 fracción VII y 164 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Seguridad y Protección Ciudadana.**-----

-- **XVII.**- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizzet Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción II del artículo 60 de la Ley Orgánica Municipal: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

**XVIII.**- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizzet Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma y adiciona el artículo 7; se adiciona una fracción XII al artículo 7, recorriendo el resto en su orden; se reforma el primer párrafo y se adiciona los dos últimos párrafos del artículo 24 y se adiciona una fracción XXII al artículo 42, recorriéndome el resto en su orden, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, se reforma y adiciona el artículo 206; se adiciona una fracción X al artículo 206; se reforma y se adiciona el último párrafos del artículo 209 y se adiciona una fracción VII del artículo 404 Bis, se reforma el artículo 407; se adiciona el último párrafo del artículo 407 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se reforma y adiciona el inciso f) del artículo 3 la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, se reforma y adiciona el artículo 180; se adiciona una fracción VIII al artículo 180; se reforma el artículo 298 del Código Familiar para el Estado de Oaxaca, se reforman el primer párrafo del artículo 962 del Código de Procedimientos Civiles para El Estado de Oaxaca, se reforma el segundo párrafo del artículo 26 y se reforma el artículo 37 de la Ley Estatal de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se reforma el artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca: En este momento, solicitan sumarse las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Eva Diego Cruz, y los Diputados Sesul Bolaños López, Horacio Sosa Villavicencio, César David Mateos Benítez y Jaime Moisés Santiago Ambrosio. Hecho esto, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen conforme a lo siguiente: por lo que se refiere a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género a la Comisión Permanente de Igualdad de Género; por lo que se refiere a el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley De asistencia y Prevención de la Violencia Familia, el Código**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

**Familiar para el Estado de Oaxaca, el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, y por lo que se refiere a la Ley Estatal de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a la comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - -**

- - **XIX.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 13 de la Ley de Protección, Acceso y Difusión para la Festividad de la Guelaguetza del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.- - - - -**

**XX.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de la Secretaría de Economía, la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado y el Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus atribuciones, diseñen y fortalezcan los empleos formales, y con ello, lograr una reducción en los niveles de pobreza laboral en la entidad oaxaqueña: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con treinta y cinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y un Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y un votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y un votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - - - -**

**XXI.-** La Proposición con Punto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

de Acuerdo de la Diputada María Luisa Matus Fuentes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Capitán de Fragata Ciudadano Iván García Álvarez, Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en el Estado de Oaxaca y al Ciudadano Mauro Cruz Sánchez, Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, para que conforme a sus atribuciones y facultades de manera coordinada implementen operativo para garantizar la seguridad y evitar accidentes, brindando protección en favor de los peregrinos: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. En consecuencia, la Diputada Vicepresidenta informa que se **aprueba con treinta y tres votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y cuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y cuatro votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y cuatro votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - - - XXII.-

La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Sesúl Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que en lo inmediato aprueben acuerdos de cabildo necesarios, e implementen mecanismos normativos y operativos, e instruyan a las áreas administrativas correspondientes, para que liberen los portales y para que de inmediato quiten la estructura que imposibilita el libre tránsito de las banquetas del Zócalo de la Ciudad de Oaxaca, con el fin de fortalecer y garantizar el derecho al libre tránsito: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

informa que se **aprueba con treinta y tres votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y tres votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y tres votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXIII.-** Con respecto de este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA**. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Propositiones de Puntos de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Propositiones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos**. Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento al acuerdo de fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, dentro del Expediente número JDCI/196/2022, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal y Asesor Externo, Josué Ramírez Antonio, del Ayuntamiento de San Agustín de las Juntas, Oaxaca; para que **se abstengan de causar actos de molestia** que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las ciudadanas Elvira Félix Cruz, Laura Teresa Méndez Carrillo y Nancy Mendoza Martínez: haciéndoles del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de las





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

comisiones desea exponer el dictamen. En virtud de nadie solicitó el uso de la palabra, la Diputada Presidenta pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor y siete votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con treinta y cinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Trabajo y Seguridad Social**, con Proyecto de Decreto por el que **se reforma** el artículo 9 fracción VII inciso d) de la **Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de las comisiones dictaminadora desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. En seguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un solo artículo: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y seis Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y seis votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**----- XXIV.- En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA**: en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que **formalmente declara la publicidad en primera lectura** de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda el archivo del expediente número 13 del índice de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, como



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de Fiscalización Superior. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la comunidad de Río Seco, perteneciente al Municipio de Santa María Zoquitlán. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta la suspensión del Honorable Ayuntamiento de San Mateo Río Hondo, Miahuatlán, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIX y XXIII del artículo 3 y el artículo 110, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; asimismo, se reforman las fracciones XIX y XXIII del artículo 3 y la letra f. de la fracción XXIX del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 66 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública; de la Coordinación de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial; de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que implementen protocolos de seguridad y un plan de acción para la prevención y atención de la violencia y el fortalecimiento de la convivencia escolar en el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios número 25 de Salina Cruz, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, de manera urgente implemente estrategias de promoción y difusión, tanto a nivel nacional como internacional, de los atractivos turísticos sustentables del Estado de Oaxaca, para promover el desarrollo social y cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas de nuestra Entidad. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.**-----  
**XXV.-** En **ASUNTOS GENERALES** el Diputado Víctor Raúl Hernández López realiza a nombre





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal*

---

del PRD un posicionamiento en relación al dictamen a ser aprobado en la próxima sesión por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en materia de Fiscalización Superior.- -Agotados los puntos del Orden del Día, se cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el próximo miércoles 14 de diciembre del año en curso, a las once horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las catorce horas con treinta minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----

**MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

DIPUTADA PRESIDENTA

**NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE**

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**

DIPUTADA SECRETARIA

**MARÍA LUISA MATUS FUENTES**

DIPUTADA SECRETARIA

**EVA DIEGO CRUZ**

DIPUTADA SECRETARIA

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.